



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Arauca, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominada “**INEXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO**”. Se fija por el término de un (01) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **cinco (5)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 370 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO <u>2021-00028-00</u>	GLADIS PINTO CASTRO	JUAN CARLOS JARA PARALES Y OTROS	9 de febrero de 2022	15 de febrero de 2022

Se desfija a la hora de las cinco (5:00) de la tarde del día ocho (8) de febrero de 2022. Artículo 110 del CGP.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario